MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM.----------

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Enero del año dos mil veintidós, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM.*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: ***420812***
b) Disponibilidad Presupuestaria: 1.171.719.232 (guaraníes mil ciento setenta y un millones setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos).
c) Fecha de Publicación el SICP: 29-11-2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica.
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-.
h) Adendas: -
i) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 23 de diciembre del año 2022 a las 08:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentan los siguientes oferentes:

OFERENTE
RITTER CONSTRUCCIONES CON RUCN° 80009161-2
EMMANUEL GARCIA CON RUC° 3415508-2
CONSTRUCTORA FRUTOS CON RUC° 482326-5

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas:

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

5.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedrosa Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

1445

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.
Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*
*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*
Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*
Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *y técnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo*

Ofereantes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.099.935.870 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 65.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 23/12/2022 a 21/04/2023, 119 días
Emmanuel Garcia	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.324.043.033 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 68.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/12/2022 a 2/04/2023, 101 días
GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.094.985.728 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 64.450.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/12/2022 a 23/03/2023, 92 días

5.2 Se procede a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 aparecen en la base de datos del **SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública**; se exponen los resultados en el cuadro siguiente:

Atendiendo al formulario de Declaración de Miembros, los sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 no aparecen en la base de datos del SINARH ni en la Secretaría de la Función Pública.

Por lo tanto:

Documento	**CONSTRUCTORA FRUTOS CON RUC° 482326-5 Constructorafrutos@hotmail.com**	**RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2 Ritter.co@ritter.com.py**	***PAVINOMICO DE ING. EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI RUC N° 3415508***
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Petrose Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado
Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo.

Se visualiza en el Sistema de Información de Contrataciones que los oferentes se encuentran habilitados.

6. ***PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS***

Se verifica que los oferentes ***PAVINOMICO DE ING. EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI RUC N° 3415508; y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. tuvieron errores de sumatoria en su monto total.***
_Los demás oferentes no presentan variación alguna.

6.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 como se verifica más arriba y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. -

ACLARAMOS QUE SE HAN ENCONTRADO ERRORES de sumatorias total en las PLANILLAS PRESENTADAS POR los OFERENTES ***PAVINOMICO DE ING. EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI RUC N° 3415508; y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. tuvieron errores de sumatoria en su monto total.***
_Los demás oferentes no presentan variación alguna.

OFERENTE	**MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)**	**SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A**
PAVINOMICO DE ING. EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI RUC N° 3415508 **pavinomicopy@hotmail.com**	*Gs. 1.324.043.033.- (guaraníes mil trescientos veinticuatro millones cuarenta y tres mil treinta y tres)*	*Gs. 1.324.043.032.- (guaraníes mil trescientos veinticuatro millones cuarenta y tres mil treinta y dos)*
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L RUC° 80009161-2 Ritter.co@ritter.com.py	*Gs. 1.099.935.870 (guaraníes mil noventa y nueve millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta)*	*Gs.1.094.771.920 (mil noventa y cuatro millones setecientos setenta y un mil novecientos veinte*

Se remite adjunto el cuadro comparativo.

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

6.2 AGRUPACION DE OFERTAS EN ORDEN DE NUMERICO DE MENOR A MAYOR

	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)
2	**CONSTRUCTORA FRUTOS CON RUC° 482326-5** **Constructorafrutos@hotmail.com**	***Gs. 1.094.985.728.-*** *(guaraníes mil noventa y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintiocho)*
1	**RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2** **Ritter.co@ritter.com.py**	***Gs.*** *1.094.771.920 (mil noventa y cuatro millones setecientos setenta y un mil novecientos veinte.*
3	***PAVINOMICO DE ING. EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI RUC N° 3415508***	***Gs. 1.324.043.032.-*** *(guaraníes mil trescientos veinticuatro millones cuarenta y tres mil treinta y dos)*

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
2	1	**CONSTRUCTORA FRUTOS CON RUC° 482326-5 Constructorafrutos@hotmail.com**	***Gs. 1.094.985.728***	-	*beneficiado*	**Gs.*1.094.985.728***	*beneficiado*	**Gs. *1.094.985.728***

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

1	2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2 Ritter.co@ritter.com.py	*Gs. 1.099.935.870*	*Gs. 1.094.771.920*	*beneficiado*	*Gs. 1.094.771.920*	*No Beneficiado. 109. 477. 192*	*Gs. 1.204.249.112*
3	3	*PAVINOMICO DE ING. EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI RUC N° 3415508 pavinomicopy@gmail.com*	*Gs. 1.324.043.033*	*Gs.1.324.043.032*	*beneficiado*	*Gs. 1.324.043.032*	*beneficiado*	*Gs. 1.324.043.032.-*

Observación; datos referenciales, ya que el Margen de preferencia Local - En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el Margen de este último.

En este caso se toma como mejor posicionamiento a la empresa **CONSTRUCTORA FRUTOS CON RUC° 482326-5 Constructorafrutos@hotmail.com, ya que la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2 Ritter.co@ritter.com.py, tuvo un incremento con el 10% del margen de preferencia local , por ende paso a ser el segundo mejor en precios. En este caso es aplicable dicha situación ya que los tres oferentes en cuestión presentan el certificado de producción nacional.**

Se menciona que, en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, figuran las empresas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	144893	420812	817099	VerCertificado	Autorizado,	15/12/2022 16:11:53	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	144933	420812	810809	VerCertificado	Autorizado,	20/12/2022 16:18:46	34155082	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	144934	420812	722935	VerCertificado	Autorizado,	20/12/2022 16:19:18	4823265	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ

Atendiendo a que todas las empresas cuentan con el Certificado de Origen Nacional y las mismas corresponden a empresas que trabajan en el Departamento Central, todas son beneficiadas por el margen de preferencia.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

Se remite adjunto el CUADRO COMPARATIVO. Donde la empresa RITTER CONSTRUCCIONES SOBREPASA EL

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Este Comité evaluador solicita las documentaciones respectivas a la empresa **CONSTRUCTORA FRUTOS CON**

ITEMS	Documentos	CONSTRUCTORA FRUTOS C RUC° 482326-5 Constructorafrutos@hotmail.co
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
9	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
11	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
12	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
13	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
	Capacidad financiera.	cumple
13	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 Y 2020* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 Y 2020*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio

RUC° 482326-5.-
Constructorafrutos@hotmail.com, mediante nota U.O.C. N° 05/2023 de fecha 10/01/2023, la empresa responde en forma, no así en tiempo, por tal motivo es descalificado del proceso evaluativo en cuestión, pasando así a evaluar a la segunda mejor oferta, en este caso la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2
Ritter.co@ritter.com.py

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

14	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-	cumple
	Experiencia general y específica en obras:	
18	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. Completar Formulario **N° 2** y Formulario **N° 3.**	cumple
19	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Completar Formulario **N° 4.**	cumple
20	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado), los contratos deberán ser uno por año como mínimo. Completar los **Formulario N° 2 y 5**	cumple
22	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
23	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
24	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Completar el formulario **N° 6**	cumple
25	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción,** demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
26	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
27	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
28	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	cumple

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

29	Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	cumple
30	Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	cumple
31	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	cumple
32	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No cumple
	Capacidad en materia de equipos	
24	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
25	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	No cumple
26	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
27	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
28	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
29	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
30	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
31	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
32	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
33	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
34	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
35	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
36	Sipe (Opcional)	Cumple

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Ing. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C. N° 05/2022 **Luque, 10 de Enero de 2022**

Señor:
CONSTRUCTORA FRUTOS CON RUC° 482336-5
Contratacionfrutos@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido de documentaciones, en el marco del llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 - PROYECTO DE REVITALIZACION Y REMODELACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS - ETAPA 1 - AD REFERENDUM***, considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [2018, 2019, 2020] en las siguientes actividades clave: [construcciones civiles, y/o asociados a remodelación de plazas
- La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar un plazo razonable a fin de demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.
- FORMULARIO N° 1 - Composición de Precios Unitarios.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

A la vez este Comité solicita documentaciones a la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC°**

ITEMS	Documentos	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009162 Ritter.co@ritter.com.py
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
9	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
11	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
12	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
13	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
	Capacidad financiera.	cumple

80009161-2Ritter.co@ritter.com.py, , mediante nota U.O.C.N° 02/2023, lo cual responde en tiempo y forma dicha solicitud.

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Lic. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

13	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 Y 2020* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 Y 2020*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio
14	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-	cumple
	Experiencia general y específica en obras:	
18	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. Completar Formulario **N° 2** y Formulario **N° 3.**	cumple
19	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Completar Formulario **N° 4.**	cumple
20	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado), los contratos deberán ser uno por año como mínimo. Completar los **Formulario N° 2 y 5**	cumple
22	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
23	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
24	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los	cumple

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PUBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Bedoya Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Completar el formulario **N° 6**	
25	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción,** demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
26	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
27	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
28	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	cumple
29	Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	cumple
30	Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	cumple
31	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	cumple
32	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
24	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
25	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
26	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
27	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
28	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

29	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
30	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
31	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
32	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
33	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
34	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
35	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
36	Sipe (Opcional)	Cumple

Luque diferente!

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equidad entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. Nº 02 /2023

Luque, 16 de ENERO de 2023

Señor:
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ritter.co@ritter.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES documentaciones formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2022 - ID Nº 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM.-considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:

- **Balance General Comparativo y Cuadro de resultado año 2018-2019-2020**

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO CORDIALMENTE

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Abg. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

uno 1

Ritter CONSTRUCCIONES SRL

San Juan N° 2.270 c/ Tte. Julio Trifón Flores y FF. CC. Carlos A. López – ritter.co@ritter.com.py – (595 21) 281.496 / 292.986

Asunción, 17 de enero de 2023

Señor
Dr Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a la Institución, en respuesta a su atenta Nota U.O.C. Nº 02/2023, para comunicarle la presentación de los siguientes documentos:

* Copias autenticadas de: Balance General Comparativo y Cuadro de resultado año 2018-2019-2020

Atentamente,

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Victor J. Ritter S.
Socio Gerente

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Fecha: 17 Enero 2023
Hora: 8:08
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

También este Comité luego de corroborar su planilla de oferta constata un error de sumatorio total, por ende solicita la aceptación de cambio de monto mediante via nota U.O.C Nº 04/2023; la empresa responde en tiempo y forma de igual manera a la petición up supra.

Luque diferente!

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. Nº 04 /2023

Luque, 19 de ENERO de 2023

Señor:
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ritter.co@ritter.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LAS ACEPTACIONES DE CAMBIO DE MONTO EN SU PLANILLA DE OFERTAS; en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM**.-considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

- **Aceptación de cambio de monto en su planilla de ofertas, el monto ofertado fue de Gs 1.099.935.870 (guaraníes mil noventa y nueve millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta), quedando finalmente con el monto de Gs. 1.094.771.920 (guaraníes mil noventa y cuatro millones setecientos setenta y un mil novecientos veinte).**

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO CORDIALMENTE

Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C. de la Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Ritter CONSTRUCCIONES SRL

Asunción, 19 de enero de 2023

Señor
Dr Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a la institución, en respuesta a su atenta Nota U.O.C. Nº 04/2023, para comunicarle la aceptación del cambio de monto en nuestra Planilla de Ofertas, quedando finalmente con el monto de Gs 1.094.771.920.- *(Guaraníes un mil noventa y cuatro millones setecientos setenta y un mil novecientos veinte).*

Atentamente,

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Victor J. Ritter S.
Socio Gerente

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Fecha: 20-01-2023
Hora: 09:30
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Se solicitaron pedidos de documentaciones Y ACEPTACIONES, todo esto plasmados en el Ítem 7 de este acto administrativo.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	ACTIVO CORRIENTE 2018	PASIVO CORRIENTE 2018	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2019	PASIVO CORRIENTE 2019	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	12.976.574.736	7.037.367.095	2	18.777.444.138	10.274.233.138	2	17.451.483.156	9.442.094.639	2	2	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	ACTIVO TOTAL 2018	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2019	ACTIVO TOTAL 2019	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo	7.037.367.095	14.604.858.410	0,48	10.274.233.138	20.600.807.804	0,50	9.442.094.639	19.358.043.065	0,49	0,49	cumple
	UTILIDAD - 2018			UTILIDAD - 2019			UTILIDAD - 2020			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo [Porcentaje de	925.345.124		+	2.713.326.952		+	1.224.944.435		+	1.621.205.504	cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Particulares
Municipalidad De Luque

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2Ritter.co@ritter.com.py,"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2 Ritter.co@ritter.com.py,:."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Paola Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2Ritter.co@ritter.com.py."** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –
Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2Ritter.co@ritter.com.py. Representante Legal: Víctor J. Ritter. Dirección: San Juan N° 2270 esq./ Tte. Julio Tifón. Correo Electrónico: hugorubenmeza@hotmail.com Celular: (021) 281-496) (021)292-988 Asunción - Paraguay	**Gs. 1.094.771.920 (guaraníes mil noventa y cuatro millones setecientos setenta y un mil novecientos veinte)2)**

Como referencia se informa lo siguiente;
Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 14:20 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Representante de Asuntos Jurídicos

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión